

## Resolución No. SCVS-IRCVSQ-DRMV-2026-00001320

**ING. MARÍA BELÉN FIGUEROA GRIJALVA**  
**DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES**

### CONSIDERANDO:

**QUE**, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2020-000270 de 10 de enero de 2020, se autorizó el funcionamiento de la compañía FIDUVALOR CASA DE VALORES S.A., la misma que se encuentra inscrita en el Catastro Público del Mercado de Valores, bajo el No. 2020.Q.06.002827 de 23 de enero de 2020;

**QUE**, la Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG, a través de la licenciada Martha González Triviño en calidad de Gerente General, certifica que “*la señorita ÁNGELA LORENA GORDILLO GÓMEZ con cédula de ciudadanía No. 0921789483, cuya solicitud para aprobación como Operadora de Valores en representación de FIDUVALOR CASA DE VALORES S.A., fue formulada ante esta Institución, ha cumplido con todos los requisitos de calificación previa determinados en el Reglamento General de las Bolsas de Valores de Quito y Guayaquil.*”;

**QUE**, la compañía FIDUVALOR CASA DE VALORES S.A., a través de su Presidente, solicita la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores, de la señorita ANGELA LORENA GORDILLO GOMEZ, para actuar como operadora de valores en representación de la compañía FIDUVALOR CASA DE VALORES S.A., en las compañías Bolsa de Valores de Quito como en la Bolsa de Valores de Guayaquil;

**QUE**, el numeral 4, del artículo 18, de la Ley de Mercado de Valores, incorporada como Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero, en concordancia con el artículo 1 Capítulo VI, Título IV de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, Libro II, establecen como requisito previo para participar en el mercado de valores, que los operadores deben inscribirse en el Catastro Público del Mercado de Valores;

**QUE**, la unidad de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe No. SCVS.IRCVSQ.DRMV.AR.2026.024 de 02 de febrero de 2026, ha emitido Pronunciamiento Favorable para proceder con la correspondiente inscripción, una vez que se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales antes citadas;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013; Resolución No. ADM-2020-026 de 05 de octubre del 2020 publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento No. 350 de 15 de diciembre 2020; Resolución No. ADM-2022-004 de 12 de enero de 2022; Resolución ADM-2023-048 de 01 de diciembre del 2023; y, Resolución No. SCVS-IRCVSQ-DRAF-2024-0088 de fecha 19 de noviembre de 2024;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER** que en el Catastro Público del Mercado de Valores se inscriba a la señorita ANGELA LORENA GORDILLO GOMEZ portadora de la cedula de identidad No. 0921789483, para actuar en las compañías Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima y Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG, como Operadora de Valores en representación de la compañía FIDUVALOR CASA DE VALORES S.A.



**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** que se notifique a la compañía FIDUVALOR CASA DE VALORES S.A. con la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** que se publique la presente resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** que el representante legal de la compañía FIDUVALOR CASA DE VALORES S.A. publique esta resolución en la página web de su representada, al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Tercero, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

**ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER** que se remita copia de la presente resolución a las compañías Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima y Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG, para los fines consiguientes.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.** - Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, **a 03 de febrero de 2026.**

**ING. MARÍA BELÉN FIGUEROA GRIJALVA  
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES**

SAC/JFC

Tramite No. 8592-0041-26